

Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-28022-19-1244-2020

1244-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,116.5
Muestra Auditada	70,757.4
Representatividad de la Muestra	72.1%

Respecto de los 974,731.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2019 al Gobierno del estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, que ascendieron a 98,116.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 70,757.4 miles de pesos, que significaron el 72.1% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Emitió normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno, como la integración de comités para la supervisión del control interno.

Administración de Riesgos

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo, ya que cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.

Actividades de Control

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos, al contar con un reglamento interno.
- Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna, ya que se informa la situación que guarda el sistema de control interno.

Supervisión

- Realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.
- Realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables y se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código conducta.

- No realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas.
- No realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de control

- No realizó acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las unidades administrativas que son responsables de los procesos.
- No cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones.
- No acreditó haber realizado un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- No ha realizado acciones respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de riesgos a los sistemas informáticos.
- No acreditó realizar evaluación de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Matamoros, Tamaulipas, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-D-28022-19-1244-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, revise y en su caso actualice las estrategias y mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de

la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad para el 31 de marzo de 2021.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2019 y se comprobó que transfirió mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 98,116.5 miles de pesos, que le fueron asignados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, por medio del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; los cuales, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, administró junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva; asimismo, se comprobó que, no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios.

Integración de la Información Financiera

3. Las operaciones realizadas por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y mediante los comprobantes fiscales se comprobó que se encuentran vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria.

4. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Matamoros, Tamaulipas, le fueron entregados 98,116.5 miles de pesos del FISMDF 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 53.3 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 98,169.8 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 98,174.3 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió un monto de 98,169.8 que representa el 100.0% de lo disponible a diciembre, de los cuales, se devengaron y pagaron 89,794.0 miles de pesos que representaron el 91.5% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 7.7%, que equivale a 7,564.2 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 97,358.2 miles de pesos, que representaron el 99.2 % del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIMDF AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo pagado	
Agua y Saneamiento	6	20,841.6	20,841.6	20,841.60	21.4	
Drenaje y letrinas	9	21,042.8	18,531.5	21,042.8	21.6	
Urbanización	8	16,707.8	16,707.8	16,707.8	17.2	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	16	17,087.5	16,840.1	17,087.5	17.5	
Mejoramiento de vivienda	4	21,678.5	16,873.0	21,678.5	22.3	
Subtotal	43	97,358.2	89,794.0	97,358.2	100.0	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		4.5	0.0	0.0	0.0	4.5
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020		811.6	0.0	0.0	0.0	811.6
Total disponible	43	98,174.3	89,794.0	97,358.2	100.0	816.1

Fuente: Expedientes de obras, estados de cuenta bancarios del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Respecto de lo anterior se determina que existieron recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que no fueron pagados al 31 de marzo de 2020 y fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 811.6 miles de pesos, así como 4.5 de rendimientos financieros generados en la cuenta durante el primer trimestre de 2020, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2019.

6. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, destinó 97,358.2 miles de pesos del FISMDF 2019 en el pago de 43 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó mediante los Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, asimismo, se constató que las obras estuvieran consideradas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado del Fondo	% Disponible del Fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	23	53,959.2	55.4	55.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	4	8,012.1	8.2	8.2
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	16	35,386.9	36.4	36.0
SUBTOTAL	43	97,358.2	100.0	99.2
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES				
Desarrollo institucional y Gastos indirectos	0	0.00	0.0	0.0
SUBTOTAL	0	0.00	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		97,358.2	100.0	99.2
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo		816.1		0.8
TOTAL DISPONIBLE	43	98,174.3		100.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2019, visita de obra del municipio de Reynosa, Tamaulipas. Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Respecto de lo anterior, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, invirtió 53,959.2 miles de pesos del FISMDF 2019 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 55.0% de los recursos disponibles y el Porcentaje de Inversión en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas del municipio (PIZUi), determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social indica que el mínimo era del 11.1%.

7. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, destinó el 82.2% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido de 40.0% en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 17.0% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras / acciones	Pagado	% Pagado del Fondo	% Disponible del Fondo
Directa	35	80,650.4	82.8	82.2
Complementaria	8	16,707.8	17.2	17.0
SUBTOTAL	43	97,358.2	100.0	99.2
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES				
Gastos indirectos y desarrollo institucional	0	0.00	0.0	0.0
SUBTOTAL	0	0.00	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		97,358.2	100.0	99.2
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020	0	816.1		0.8
TOTAL DISPONIBLE	43	98,174.3		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019 del municipio de Matamoros, Tamaulipas. Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado, el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015, el 31 de marzo de 2016, 01 de septiembre de 2017, y del 12 de julio de 2019

NOTA: Al convertir en porcentaje los recursos no comprometidos arroja 0.01 %

8. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, no ejerció recursos del FISMDF 2019, en el rubro de Desarrollo Institucional Municipal.

9. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, no ejerció recursos del FISMDF 2019, en el rubro de Gastos Indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. La obras ejecutadas por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, pagadas con recursos del FISMDF 2019 que conformaron la muestra de auditoría, se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, los expedientes disponen de toda la documentación y requisitos establecidos, sin rebasar los montos máximos establecidos; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encuentran en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y todas están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

11. De las obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se verificó que de una muestra de los conceptos de obra presentados en las estimaciones, se correspondieron con los números generadores que soportan los pagos realizados, cumplen con las especificaciones del proyecto, y las obras se encuentran terminadas y operando; asimismo, se constató que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos, los vicios ocultos y se amortizaron los anticipos otorgados.

12. Con las obras por contrato (Rehabilitación de drenaje sanitario colonia uniones y Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Niños Héroe en colonia Benito Juárez poniente) pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se

constató que no se presentaron las pruebas de laboratorio de los trabajos realizados, por lo que no se pudo verificar que cumplieran con las normas de calidad establecidas.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de las pruebas de laboratorio de los trabajos realizados, por lo que se da como atendida la observación.

13. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, no realizó obras por administración directa con recursos del FISMDF 2019.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

14. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, no realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FISMDF 2019.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

16. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, no presentó evidencia de haber remitido al Gobierno del estado de Tamaulipas, en tiempo y forma, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2019, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba su remisión al Gobierno del estado de Tamaulipas, por lo que se da como atendida la observación.

17. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SRFT.

18. El municipio de Matamoros, Tamaulipas, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Bienestar los informes, respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2019; sin embargo, la información remitida carece de congruencia y calidad, debido a que el monto reportado como pagado no coincide en los informes presentados por el municipio.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número 46/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,757.4 miles de pesos, que representó el 72.1 % de los 98,116.5 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, comprometió el 100% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 91.5 %, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.2% de los recursos disponibles, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 816.1 miles de pesos en tiempo y forma lo que representó el 0.8% de los recursos asignados; por recursos comprometidos no pagados, los cuales incluyen los rendimientos financieros generados durante el primer trimestre de 2020.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del estado de Tamaulipas; en virtud de que en dos obras no se presentaron las pruebas de laboratorio de los trabajos realizados, por los que no se pudo verificar que cumplieran con las normas de calidad establecidas, las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no presentó evidencia de haber remitido al Gobierno del estado de Tamaulipas en tiempo y forma a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2019, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF, asimismo la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Secretaría de Bienestar carece de congruencia y calidad, las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, invirtió los recursos del FISMDF en obras y acciones que estuvieron

considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 55.0%, cuando el mínimo era el 11.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.2%, cumpliendo así con el porcentaje mínimo del 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio Matamoros, Tamaulipas en conjunto destinó el 60.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el municipio Matamoros, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 1072/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, 1122/2020 y 1130/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen parcialmente lo observado; por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Gobierno Municipal de
Matamoros



Contraloría
Municipal

ACUSE

Número de oficio: 1072/2020
Fecha: 24 de Noviembre del 2020
H. Matamoros, Tamaulipas.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



*Unidades por: 10 copias
300's
CCAD
CONTABILIDAD*

Por medio del presente y en seguimiento al oficio Núm. DARFT "C.2" /072/2020, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se viene realizando al Municipio de Matamoros, Tamaulipas y mediante el cual solicita se remita el cuestionario de control interno, atendiendo a este, se le da respuesta mediante los medios siguientes al Cuestionario de Control Interno:

Características del CD1 anexo con la información:

Tipo	Capacidad del dispositivo de almacenamiento	Capacidad utilizada	Archivos que Contiene
CD	702 MB	1.77 MB	3 Archivos, 3 Carpetas

Respuesta a los puntos: 1.3, 2.9b y 5.3.

Características del CD2 anexo con la información:

Tipo	Capacidad del dispositivo de almacenamiento	Capacidad utilizada	Archivos que Contiene
CD	702 MB	2.11 MB	8 Archivos, 3 Carpetas

Respuesta a los puntos: 1.14, 3.4, 3.5a, 3.5b, 3.5c, 3.5d, 3.6 y 4.6.

Características del CD3 anexo con la información:

Tipo	Capacidad del dispositivo de almacenamiento	Capacidad utilizada	Archivos que Contiene
CD	702 MB	526 KB	1 Archivo, 1 Carpeta

Respuesta al punto: 1.12a, 1.12b y 1.12c.



Número de Oficio: 1122/2020
 Fecha: 02 de Diciembre del 2020
 H. Matamoros, Tamaulipas

RECIBIDO
 04 DIC 2020
 10:15h
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Oficina de: Fugps, 3cds - copia e/10492 - CONTRALORIA

Lic. Marciano Cruz Ángeles.
 Director General de Auditoría
 A los Recursos Federales Transferidos "C"
 De la Auditoría Superior de la Federación.
 Presente:

Por medio del presente, y atendiendo a su similar número ADARFT "C.2"/072/2020 de fecha 13 de Noviembre del 2020, emitido por el Ing. Felipe Armenta Armenta, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C.2", de la Auditoría Superior de la Federación, quien cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, referente a la auditoría número 1244-DS-GF con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019: mediante el cual solicita que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, por lo cual se envía la siguiente información para atender a dicho oficio y anexo en los medios siguientes:

Características del CD01 Certificado anexo con la Información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
CD1	700 MB	2.37 MB	02 Archivos

- FIS MDF-032-2019, FIS MDF-033-2019 Pruebas de Laboratorio.

Características del CD02 Certificado anexo con la Información:

Tipo.	Capacidad del dispositivo de almacenamiento.	Capacidad Utilizada.	Archivos que Contiene.
CD1	700 MB	1.31 MB	04 Archivos

- Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre SRFT Ejercicio del Gasto 2019.

◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆ ◆



Gobierno Municipal de
Matamoros

Contraloría Municipal

ACUSE

Número de Oficio: 1130/2020.
Fecha: 02 de Diciembre del 2020
H. Matamoros, Tamaulipas

ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C.2",
CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167,
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL,
TALPAN, CD. DE MEXICO. C.P. 14110



Original para: 10/20/20
CONTADOR

Por este conducto le informo que en seguimiento y cumplimiento a su oficio número DARFT"C.2"/072/2020, de fecha 13 de Noviembre de 2020, mediante el cual fui convocada a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la Cuenta Pública 2019, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con motivo de la Auditoria Número 1244-DS-GF, con el Título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"; en el cual anexa las Cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares, y donde además, reficre que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, al respecto le informo:

Como se advierte de la Cedula de Resultados Finales, concretamente en el Resultado Número 18, Procedimiento Número 6.1 TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, el cual SI contempla una Observación relativa a: "Con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en las MID'S 2019 de la Secretaría de Bienestar, se constató que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, envió a la SHCP y la Secretaría de Bienestar los informes, respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2019; sin embargo, la información remitida carece de congruencia y calidad, debido a que el monto reportado como pagado no coincide en los informes presentados por el municipio, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33 Inciso B, Fracción II apartado F y 48; artículo 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto este Órgano Interno de Control Municipal, ha tomado las medidas pertinentes y he instruido al área correspondiente (Autoridad Investigadora) para que inicie el expediente investigación respectivo, y en su momento resuelva lo conducente en derecho, tal y como lo acredito con la copia certificada del expediente administrativo número 046/2020, que me permito acompañar.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración ó duda al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL GONZALEZ MARTINEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
2018 - 2021

c.c.p.- Archivo.

♦ ♦ ♦ ♦ ♦ ♦ ♦ ♦

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, todas del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal del estado de Tamaulipas, Art. 3 y 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.